



INFORME TÉCNICO DE CAMPAÑA ELECTORAL – CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA DEL MANDATO DE AUTORIDADES MUNICIPALES (CPR 2017)

Informe de Verificación y Control de la Información Financiera de Campaña Electoral CPR 2017

Autoridad en Consulta: Señora Marilú Janeth Gonzáles Porras

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 29-A de la Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC) y el artículo 97° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), se llevó a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta señora Marilú Janeth Gonzáles Porras, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0063-2017-JN/ONPE, que dispuso lo siguiente:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017		
NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Entrega única	Del 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017	23 de junio de 2017

Mediante carta N°000617-2017-GSFP/ONPE, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (GSFP) comunicó a la autoridad en consulta el plazo de presentación de la información financiera de la CPR 2017, así como los formatos aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el cual fue recepcionado por el Sr. Kremlin Yeison Villegas Gonzales, hijo de la autoridad en consulta el día 31 de mayo de 2017.

La presentación de la rendición de cuentas de la autoridad en consulta se realizó de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE APORTACIONES/INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LA CPR 2017	
FECHA DE PRESENTACIÓN A LA ONPE	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
23 de junio de 2017	Dentro del plazo

La verificación y control se efectuó sobre la información financiera presentada por la autoridad en consulta, señora Marilú Janeth Gonzáles Porras, del Distrito de Ocoña, Provincia de Camana, Departamento de Arequipa, en los formatos I y II establecidos por la ONPE.

J.
6-14

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un cotejo de los datos, con el propósito de verificar su adecuación a la LDPCC y al RFSFP.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017 por el monto de Doscientos veinte con 00/100 soles (S/ 220.00), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	INGRESOS EN EFECTIVO S/	APORTES EN ESPECIE S/	TOTAL S/
Entrega única	220.00	0.00	220.00
TOTAL S/	220.00	0.00	220.00

3.1 Comentarios sobre ingresos en efectivo: (S/ 220.00)

Bajo este concepto la autoridad en consulta declaró en su información financiera (Formato I), aportaciones/ingresos en efectivo de personas naturales, por la suma total de Doscientos veinte con 00/100 soles (S/ 220.00).

3.2 Comentarios sobre aportes en especie:

La autoridad en consulta, declaró no haber recibido aportaciones en especie en la campaña electoral CPR 2017, durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017.

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La autoridad en consulta, declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2017 al 11 de junio de 2017 por la suma de Doscientos veinte con 00/100 soles (S/ 220.00), según el siguiente detalle:

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL CPR 2017	TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL
Entrega única	220.00
TOTAL GASTOS S/	220.00

J.
L.A.

4.1 Comentarios sobre gastos de campaña electoral: (S/ 220.00)

El rubro está compuesto por gastos en: movilidad local e impresiones de volantes, por la suma total de Doscientos veinte con 00/100 soles (S/ 220.00)

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 La GSFP en cumplimiento de sus funciones llevo a cabo la verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de la CPR 2017 presentada por la autoridad en consulta, así como el monitoreo de la campaña electoral en las circunscripciones donde se llevó a cabo la CPR 2017.
- 5.2 La autoridad en consulta presentó su información financiera de campaña electoral CPR 2017 dentro del plazo establecido por la ONPE.
- 5.3 El presente Informe Técnico de Campaña Electoral CPR 2017, constituye el resultado de la acción de verificación y control de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la autoridad en consulta, y de acuerdo al artículo 97° del RFSFP se publicará en la página web de la ONPE.

OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN DE AREQUIPA

Arequipa, 25 de julio de 2017



Isabel Balboa Ramirez
Auditor



Brenda Isela López Prieto
Gestor de Oficina Regional de Coordinación
ORC - AREQUIPA
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Brenda Isela López Prieto
Gestor de la ORC Arequipa